



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 462-2025-EPS-M/GG/GO de fecha 21 de abril de 2025 de la Gerencia de Operaciones, Informe N° 177-2025-EPS-M/GG/GO/ODYR de fecha 21 de abril de 2025 del Especialista en Oficina de Distribución y Recolección, remitiendo el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, dispone que: "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, (...)";

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, de conformidad con el artículo 94° del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2025-EPS-M/GG



Universal de Agua Potable y Saneamiento, precisa que, el Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflatamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica – financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.



Que, el numeral 44.1. del artículo 44° del Reglamento de la misma norma legal, señala que, para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes;

Que, con los informes del Visto, la Gerencia de Operaciones y el Especialista en Oficina de Distribución y Recolección, presentan, para su aprobación, el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.;



Que, el referido documento tiene como objetivos: **i)** Indicar la metodología y la distribución dentro del ámbito de la EPS Moyobamba S.A., así mismo contempla las acciones y/o actividades que debe ejecutarse para mantener el sistema en condiciones adecuadas y disminuir el porcentaje de agua no facturada, **ii)** Implementar la automatización para monitorear variables de caudal y presión; así como mantener operativas y con las presiones adecuadas todo el sistema de distribución de agua potable, **iii)** Crear una metodología de trabajo que se aplique de manera rutinaria a todos los sectores operacionales, **iv)** Identificar y recuperar pérdidas de agua en los componentes principales (redes de distribución, etc.);

Que, en razón de ello, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE, de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2025-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., entrará en vigencia a partir de la presente fecha, y mantendrá su vigencia hasta que no sea modificada y/o derogada por otro documento o normativa de similar o mayor jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Distribución y Recolección la correcta aplicación, implementación y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, con eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Gerencia de Operaciones, supervise y monitore permanentemente el proceso y el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Distribución y Recolección, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
Iván Gustavo Reátegui Acedo
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL



PLAN DE MEDICIÓN CON DATA LOGGERS EN EL AMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A

1. ACTIVIDAD

Plan de medición con Data Loggers en el ámbito de la EPS Moyobamba S.A.

2. AMBITO DE ACCIÓN

Distrito de Moyobamba, donde la EPS Moyobamba SA brinda el servicio de agua potable y alcantarillado.

3. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD, Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Consejo Directivo N° 044-2021-SUNASS-CD, que aprueba la formula tarifaria que aplicará la EPS Moyobamba S.A. durante el periodo regulatorio 2021-2026.

4. OBJETIVO:

- El plan medición con Data Loggers tiene como objetivo indicar la metodología y la distribución dentro del ámbito de la EPS Moyobamba S.A, así mismo contempla las acciones y/o actividades que debe ejecutarse para mantener el sistema en condiciones adecuadas y disminuir el porcentaje de agua no facturada.
- Implementar la automatización para monitorear variables de caudal y presión; así como mantener operativas y con las presiones adecuadas todo el sistema de distribución de agua potable.
- Crear una metodología de trabajo que se aplique de manera rutinaria a todos los sectores operacionales.
- Identificar y recuperar pérdidas de agua en los componentes principales (redes de distribución, etc).

5. RESPONSABILIDADES

De manera directa la Oficina de Distribución y Recolección a través de la Gerencia de operaciones de la EPS Moyobamba S.A, así como todas las áreas de la empresa que de manera indirecta proveen información lo cual contribuye a la realización de las actividades de acuerdo a la programación.

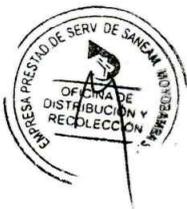
6. ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE MEDICIÓN CON DATA LOGGERS.

6.1 Distribución de los puntos de control de Dataloggers, según sectorización de la EPS Moyobamba.

Se determinó de acuerdo a la metodología indicada en el estudio tarifario, en la cual se indica que la continuidad y presión se determinará de acuerdo a las zonas (alta, media y baja) de un sector de abastecimiento, el registro por parte de la EPS será mensual a través de un equipo de Data Logger instalado por un periodo mínimo de 24 horas continuas en los puntos de control de continuidad de los sectores de abastecimiento de aguas potable durante un determinado mes. La Presión será registrada a través del equipo Dataloggers con certificado de calibración vigente.

Puntos de control de Data Loggers de la EPS Moyobamba S.A.

SECTOR OPERACIONAL	ZONA	N° DL
01 -JUNINGUILLO	Alta	DL 14 - Prol. Serafin Filomeno DL 30 - Jr. Bolívar cdra. 03





PLAN DE MEDICIÓN CON DATA LOGGERS EN EL AMBITO DE LA EPS
MOYOBAMBA S.A.

02 - SAN MATEO	Media	DL 26 - Jr. Reyes Guerra cdra. 02 (Bz)
		DL 09 - Prol. Libertad
		DL 29 - Jr. Emilio San Martín c/ Jr. Piura
	Baja	DL 12 - Urb. Santa Clara
		DL 18 - Sector Santa Rosa
		DL 22 - Sector Playas del Río Mayo
	Alta	DL 06 - Sector Juan Antonio
		DL 13 - Sector La Loma
		DL 33 - Jr. Ayaymama c/ Jr. San Carlos
		DL 24 - Pasaje Los Helechos
		DL 36 - Prol. Manuel del Águila (Sector La Loma - Bz)
	Media	DL 21 - Jr. Iquitos cdra. 03
		DL 11 - Urb. Los Jardines
		DL 20 - Calle Jaén
		DL 32 - Jr. Serafín Filomeno cdra. 05 (Frente CUMO)
DL 37 - Calle Los Jazmines (Frente Cuna Más)		
DL 39 - Jr. 20 de Abril (Frente UNSM - Bz)		
DL 35 - Jr. Emilio Acostar cdra. 02 (Bz)		
DL 34 - Entrada Los Bancarios (Carret. Yantaló - Bz)		
DL 27 - Jr. 20 de Abril c/ Jr. Manuel del Águila (Bz)		
DL 10 - Calle Santa Rosa		
Baja	DL 15 - Calle Sargento Tejada	
	DL 38 - Jr. Miraflores c/ Jr. Moquegua (Caseta Caisson)	
	DL 28 - Sector Punta Halcón (Bz)	
	DL 17 - Urb. Alto Mayo	
	DL 16 - Urb. Las Palmeras	
Alta	DL 02 - Sector Punta Halcón (Caja)	
	DL 08 - Calle Jerusalén	
	DL 31 - Av. Canaán	
03 - ALMENDRA	Media	DL 05 - Urb. Las Américas
	DL 19 - Calle Las Margaritas	
	DL 23 - Fonavi II	
Baja	DL 07 - Sector Azungue	
	DL 01 - Urb. 05 de Diciembre	
04 - ALGARROBOS	Alta	DL 25 - Urb. Algarrobos (Bz)
	Media	DL 04 - Urb. Algarrobos
	Baja	DL 03 - Urb. Algarrobos

Fuente: EPS Moyobamba 2025

Es preciso indicar que la EPS Moyobamba S.A., viene implementando las acciones para la adquisición de más Data Loggers, para el cumplimiento de acuerdo al marco normativo de SUNASS.





6.2 Protección de los equipos de Data Loggers

El monitoreo de los equipos es automatizado, esto debido a que el equipo cuenta con un sistema donde se registra la información y se verifica en el sistema, además de ello se cuenta con un personal el cual tiene a su cargo el procesamiento de la información, así como su adecuada protección e instalación de los Data Loggers.

7. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DATA LOGGERS

La Gerencia Operacional, mediante la Oficina de Distribución y Recolección efectúa el control de los equipos:

5.1. Medidas de Operación

- No se requiere un equipo especial para desembalar y levantar el equipo, pero debe consultar su normativa local para no dañarse desembalando y levantando el equipo.
- Asegúrese de quitar todas las protecciones para el transporte antes de usar el equipo. El embalaje original ha sido diseñado para proteger el equipo. Coloque el equipo sobre una superficie firme y horizontal dejando un espacio libre de al menos 10cm entre la parte posterior del equipo y la pared.
- El interruptor de desconexión debe ser fácilmente accesible tras quedar el equipo instalado en su posición normal.
- En ningún caso el equipo se conectará a una red de alimentación que no esté dentro de estos límites.

5.2. Medidas Preventivas

- Si el equipo se transporta constantemente, acondicionar una caja o maletín de transporte que contenga las espumas de protección.
- Verificar siempre la humedad dentro del equipo.
- Limpiar la parte externa constantemente o después de su uso (retiro del equipo para posterior lectura).
- Inspeccione el equipo para descubrir cualquier signo de daño causado durante el transporte. Si descubre alguno no use el equipo y contacte con su distribuidor local.
- Se recomienda que conserve las cajas, espumas y accesorios para futuros transportes. La garantía no cubre daños causados por un embalaje deficiente.
- No coloque el equipo en zonas sometidas a vibraciones ni a la luz solar directa.
- Solo use cables de alimentación que se hayan suministrado con el equipo.
- Guarde sus accesorios en lugares adecuados.
- Si el equipo presenta alguna falla con respecto al funcionamiento y registro de datos, no manipule el equipo, consulte con su proveedor.
- No exponer al sol a las antenas, evitar su contacto con el agua.
- No manipular el equipo sin el conocimiento de su manejo o uso, no abrir el equipo en caso de presentar fallas o no registrar datos.
- Mantener limpios los cables, libre de polvo e insectos.
- Evaluar siempre la presencia de agua u humedad en los equipos.
- Pagar mensualmente el servicio de postpago de los chips asignados a los equipos para la transmisión telemétrica de información.

5.3. Medidas Correctivas

- La precisión de la medición de la presión se optimiza mediante calibración de varios puntos. Los datos registrados pueden ser re-calibrados en cualquier momento recalibrando el transductor de presión al registrador.
- La calibración de equipos nuevos se debe realizar a dos años de su adquisición, posterior a ellos la calibración debe ser anual.





PLAN DE MEDICIÓN CON DATA LOGGERS EN EL AMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.

**#EPS en
RAT**
Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Aboyo
Transitorio

8. CALIBRACIÓN

La EPS Moyobamba S.A., cuenta con una programación para la calibración de los equipos de Data Loggers.

La precisión de la medición se optimiza mediante calibración de varios puntos. Los datos registrados pueden ser re-calibrados en cualquier momento recalibrando el transductor de presión al registrador.

9. CAPACITACIÓN DE PERSONAL

La EPS Moyobamba S.A, deberá capacitar al personal en lo referente a cómo procesar la información del equipo de Data Loggers, así como la adecuada instalación del equipo para el registro de la información.

10. PERSONAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Los requerimientos deben elaborarse en forma oportuna, el cual estará a cargo de la Gerencia Operacional a través de la Oficina de Distribución y Recolección en coordinación con la Gerencia administrativa, para el mantenimiento y calibración de los equipos.

Se adjunta la siguiente información:

- Plano de puntos de control de los equipos de Data Loggers en el ámbito de la EPS Moyobamba S.A.
- Cronograma de mantenimiento de los equipos de Data Loggers.



CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DATALOGGERS-2025

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
Mantenimiento preventivo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Ofic. Distribución
Mantenimiento correctivo							x						Ofic. Distribución
Calibración acreditado por INACAL						x							Ofic. Distribución
Mantenimiento predictivo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Ofic. Distribución

